



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 245.968	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 3-10-79	

MODELO DE UTILIDAD

11 ABR. 1980

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63F 7/06	
------------------------	---	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN JUGUETE DE SOBREMESA PERFECCIONADO.	
--	--

71 SOLICITANTE (S) D. RAMLI KALAM y D ^a CATALINA POU LLINAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Rosello y Cazador, 18-PALMA DE MALLORCA:-
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un ju-
guete de sobremesa, que ha sido considerablemente perfeccio-
nado en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar
5 su estructura y eficacia.

En líneas generales, se trata de un juego de so-
bremesa que simula un campo de futbol con sus jugadores y
que consiste en introducir una bola en la portería contra-
ria, impulsándola con un listón golpeador manejado por los
10 participantes del juego, a través de los obstáculos defini-
dos por las figuras que simulan los jugadores.

Concretamente el juguete comprende un tablero
constituido por una placa rígida que está tapizada por una
lámina textil de pelo levantado del tipo terciopelo o simi-
15 lar. Alrededor de la placa rígida se eleva un tabique pa-
ralelamente a los bordes que definen el tablero de juego.
Dicho tabique presenta sendas aberturas enfrentadas que de-
finen las porterías. El tabique está preferentemente rodea-
do por otro tabique totalmente cerrado que define un reco-
20 gedor de bolas para evitar que salgan del campo de juego.

Los jugadores son fijos y están constituidos
por tramos de tubo flexible plástico, sobre los que se
colocan una bola coloreada. El conjunto queda inmovilizado
por una púa que atraviesa la bola y el tubo flexible para
25 clavarse en el tablero, determinándose dos grupos de juga-
dores dispuestos a ambos lados de una zona central que defi-
ne las dos zonas del campo, estando cada una de ellas ocu-
pada por un equipo distinto. La pelota se encuentra cons-
tituida por una bola que es animada por la acción de unos
30

1 golpeadores manejados alternativamente por cada jugador, estando constituidos dichos golpeadores por uno's listones del mismo material que los tabiques, preferentemente consti
tuidos por material plástico transparente.

5 Para complementar la descripción que seguidamen
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos don
de se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva
del campo de juego.

La figura 2ª corresponde a una vista en sección
de uno de los elementos que constituye los jugadores fixos
sobre el tablero.

15 Como puede observarse, a tenor de los planos
comentados, el juguete de sobremesa comprende un tablero cons
tituido por una placa rígida 1 que está tapizada por una
lámina textil 10 de pelo levantado y preferentemente de tipo
terciopelo o similar.

20 Alrededor de la placa rígida 1 se eleva un tabi-
que 3 paralelamente a sus bordes, que define el tablero de
juego. Dicho tabique 3 presenta sendas escotaduras 4 dis-
puestas enfrentadamente y en los lados menores del marco
que define el tabique 3, cuyas escotaduras 4 definen las
25 porterías.

El tabique 3 está rodeado por otro tabique 5
totalmente cerrado, que define con el tabique 3, un pasillo
6 que servirá para evitar que se salgan las bolas fuera del
tablero, cuando han pasado por las porterías 4.

1 Los jugadores son fijos y están constituidos
por un tramo 7 de tubo flexible de plástico, sobre el cual
se coloca una bola 8 coloreada. El conjunto de tramo 7 y
bola 8, queda inmovilizado por una púa 9, que atraviesa la
5 bola 8 y el tubo flexible 7, para clavarse en el tablero 1,
determinándose así, dos grupos de jugadores dispuestos a
ambos lados de una zona central que define las dos zonas
del campo, estando cada una de ellas ocupada por un equipo
distinto.

10 La pelota 10 es animada por la acción de unos
golpeadores 11 manejados alternativamente por cada jugador.
Dichos golpeadores 11 están constituidos por unos listones
del mismo material que los tabiques 3 y 5, preferentemente
constituidos por plástico transparente.

15 A base de esta constitución, el juego consiste
en impulsar mediante los golpeadores 11 a la bola 10, para
que ésta salvando los obstáculos que constituyen los juga-
dores fijos, pueda introducirse en la portería contraria 4.
El accionamiento se realiza al tomar por un extremo el gol-
20 peador 11 y apoyarlo por el otro extremo contra el tablero
y en proximidad a la bola 10, para que mediante una pequeña
flexibilidad del propio golpeador 11, impulsar a la bola
10.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". Fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "JUGUETE DE SOBREMESA PERFECCIONADO".- que
siendo del tipo que se basa en el desarrollo de un partido
de fútbol y que comprende un tablero de juego en el que los
jugadores están constituidos por apéndices fijos, se carac-
5 teriza esencialmente porque el tablero de juego está consti-
tuído por una placa rígida tapizada por una lámina textil de
pelo levantado, tal como terciopelo, sobre la que se eleva,
paralelamente un tabique que define el tablero de juego y -
que presenta sendas aberturas enfrentadas que definen las
10 porterías, estando preferentemente dicho tabique rodeado por
otro totalmente cerrado, que define un recogedor de bolas.

 2ª.- "JUGUETE DE SOBREMESA PERFECCIONADO" según
reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque
los jugadores fijos están constituidos por tramos de tubo -
15 flexible de plástico que enfundan con interposición de una
bola coloreada una púa clavada en el tablero determinándose
dos grupos de jugadores dispuestos a ambos lados de una zona
central que define dos zonas de las cuales una está ocupada
por un equipo en tanto que la otra lo está por el otro.

20 3ª.- "JUGUETE DE SOBREMESA PERFECCIONADO".- según
reivindicaciones anteriores caracterizado esencialmente por-
que la pelota está constituida por una bola que es animada
por la acción de golpeadores manejados alternativamente por
cada jugador y constituido por listones del mismo material
25 de los tabiques, preferentemente constituidos por plástico
transparente.

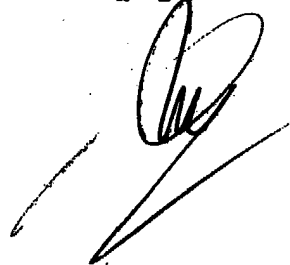
 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "JU-
GUETE DE SOBREMESA PERFECCIONADO".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 3 de octubre de 1979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

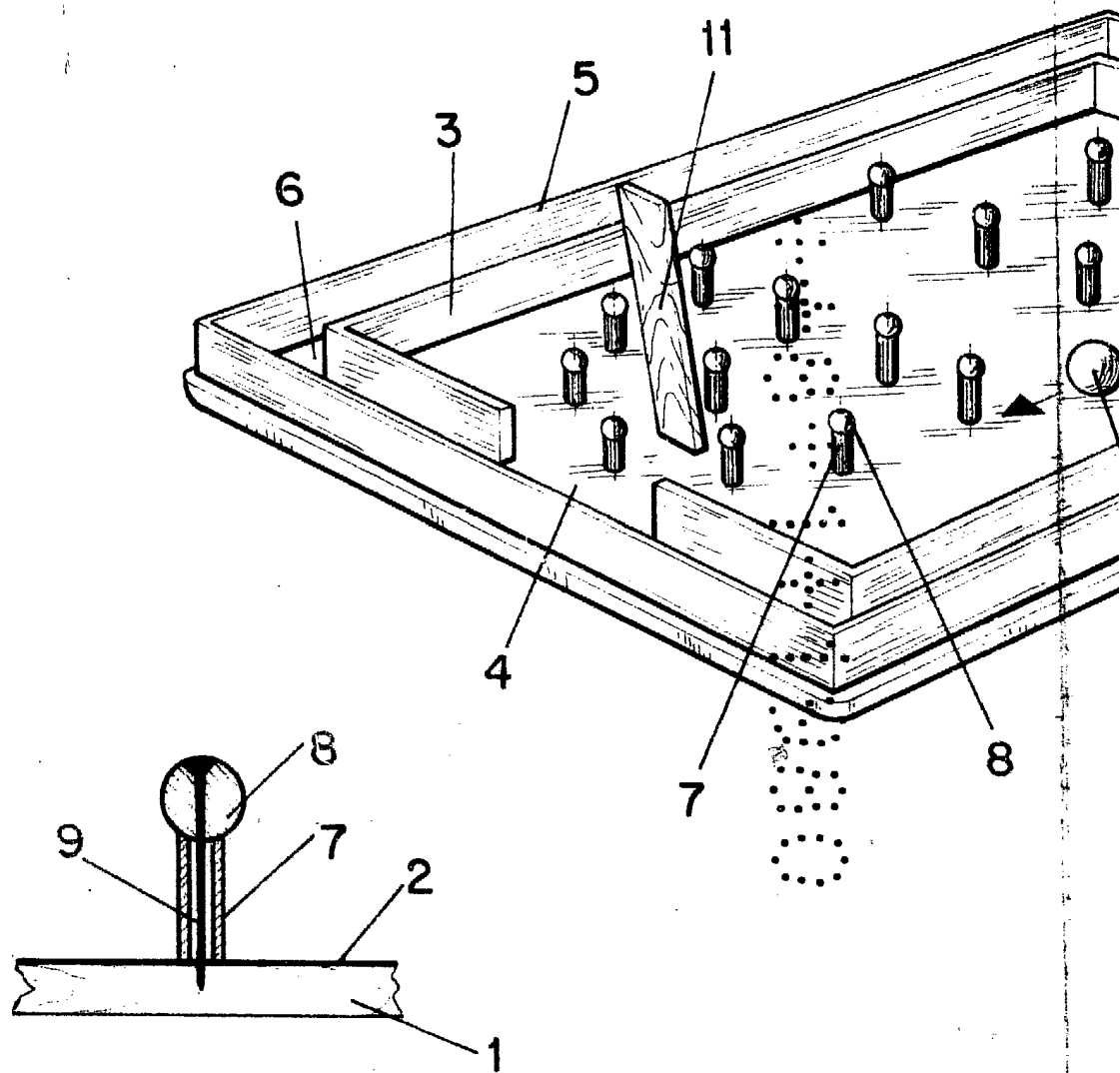


FIG-2

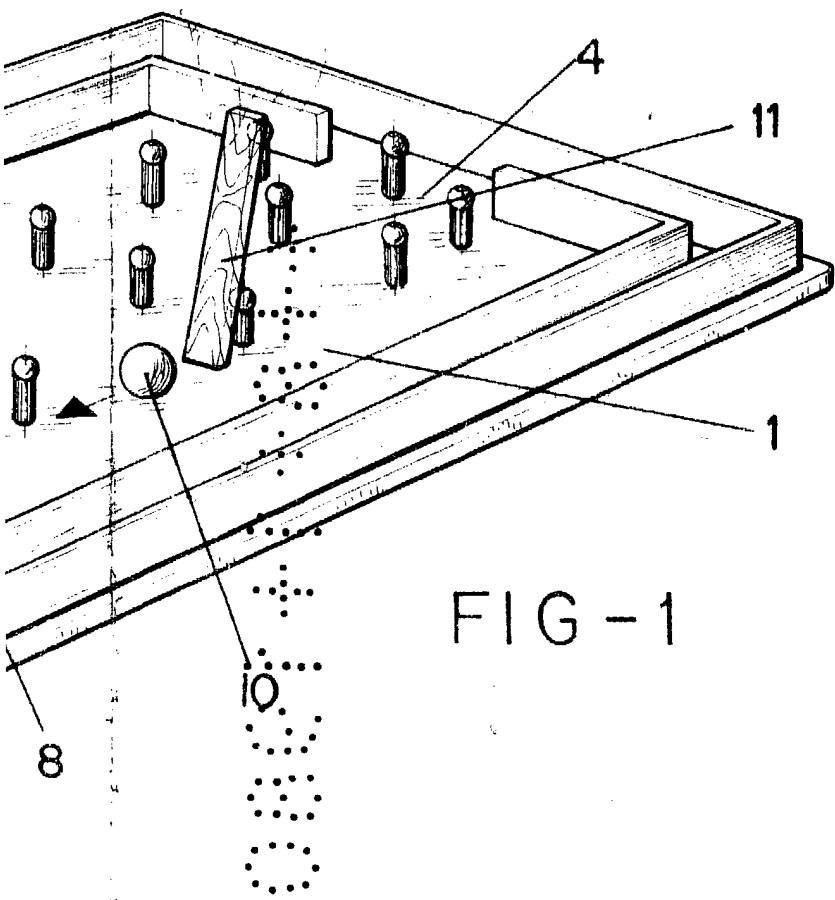


FIG - 1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de octubre de 1979
BERNARDO UNGEIA
P. P.